

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 127

Jueves, 30 de Junio de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	5
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4
ADMINISTRACIÓN LOCAL	9
Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz	11
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	10, 13, 14, 15
Ayuntamiento de Candeleda	10
Ayuntamiento de El Arenal	12
Ayuntamiento de El Parral	10
Ayuntamiento de Hoyos del Espino	12
Ayuntamiento de Martínez	9
Ayuntamiento de Narrillos del Álamo	12
Ayuntamiento de Nava de Arévalo	10
Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos	11
Ayuntamiento de Navarredondilla	12
Ayuntamiento de Navatejares	13
Ayuntamiento de Pajares de Adaja	11
Ayuntamiento de Santiago de Tormes	9
Ayuntamiento de Villanueva de Ávila	13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	15
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	15
PARTICULAR	16
Comunidad de Regantes de los Huertos de Ramacastañas y el Soto ...	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.282/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-1407 / 2010	SEBASTIÁN GRANDE FLOREZ	23.l)	600 €
AV-50 / 2011	JUAN LUIS RODRIGUEZ POMAR	26.h)	70 €
AV-51 / 2011	MARÍA ELENA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	23.l)	600 €
AV-55 / 2011	FENGXUN RONG	23.a)	301 €
AV-153 / 2011	PEDRO GÓMEZ RAMOS	23.a)	301 €
AV-288 / 2011	ARTURO JIMENEZ ESCRIBANO	23.a)	301 €
AV-371 / 2011	RAFAEL MARTÍN ALONSO	25.1	360 €

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.



Número 2.425/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-12 / 2011	CARMELO LÁZARO SAN JUAN	23.a)	301 €
AV-652 / 2011	DANUT IFTINI	23.a)	301 €
AV-669 / 2011	ANDREI ANDREI	23.a)	301 €
AV-677 / 2011	ÁNGEL MAZO HERNÁNDEZ	23.a)	330 €
AV-682 / 2011	JOSE LUIS LOPEZ DEL NOGAL	23.a)	301 €
AV-714 / 2011	ALVARO CAÑAMARES HERNÁNDEZ	25.1	330 €
AV-722 / 2011	HADJ MOHAMED LEBNA	25.1	301 €
AV-724 / 2011	ABDELHAMID BELAALI	25.1	301 €
AV-725 / 2011	ROBERTO RAFAEL BOTIJA VELAYOS	25.1	330 €
AV-728 / 2011	LUIS BORJA MENDOZA	23.a)	400 €
AV-729 / 2011	ABEL MENDOZA JIMENEZ	23.a)	301 €
AV-733 / 2011	PEDRO SAHAGÚN GALLEGO	26.f)	90 €
AV-777 / 2011	LUIS SANCHEZ MAQUEDA	25.1	360 €

El Subdelegado del Gobierno A. César Martín Montero.

Número 2.294/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DOÑA CINDY MARYORY SUAREZ GAVIRIA (X9664839D), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN, 17 - 6º 6 de ÁVILA el TRÁMITE DE AUDIENCIA a la EXTINCIÓN DE AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO (Nº. de Expediente 050020110000283).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 17 de Junio de 2011.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.427/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DON HISHAM HABBOUN con NIE Y1114905V, cuyo último domicilio conocido a efecto de notificaciones fue en CALLE CUATRO VIENTOS, 8 - 2º B de EL TIEMBLO (ÁVILA), la Resolución denegatoria del expediente de solicitud de AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR. (Nº de Expediente 050020110000549).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio de jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en Ávila en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 24 de Junio de 2011

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*



Número 2.298/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTAS

D^a. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día **14 de septiembre de 2011**, a las **11:00** horas, en **Av. de Portugal, 4 - Ávila** (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)...". En la misma providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada para su celebración, por lo que podrán realizarse **HASTA** las 14 horas del día **13 de septiembre de 2011**.

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta) Los títulos de pro-

iedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presen-



tado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (**Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33**) y

en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expedientes 05 01 03 00135112 y 05 01 03 00135213, seguido a D. José-Antonio ÁLVAREZ GONZÁLEZ y D^a. María-Isabel GOMARI DURÁN, domiciliados en Pajares de Adaja (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Pajares de Adaja (Ávila), plaza de la Cebada, s/n. Mide 223,21 m²., construidos sobre parcela de 934,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), por mitades indivisas a cada uno de los apremiados, al Tomo 2.999; Libro 52; Folio 115; Finca 5.764. Su valor es 147.060,82 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco de Castilla, hoy Banco Popular, con responsabilidad económico-registral de 102.055,00 €; Además la mitad indivisa que pertenece a D^a. María-Isabel Gomari Durán está gravada con anotación preventiva de embargo, a favor del Estado, delegación de la Agencia Tributaria en Ávila, con responsabilidad económico-registral de 10.899,25 €. El tipo de subasta es 34.106,57 €; 22.502,91 €, la parte perteneciente a D. José-Antonio Álvarez González y 11.603,66 €, la mitad de María-Isabel Gomari Durán.

SEGUNDA: Expediente 05 01 06 00113975, seguido a HOSTELERÍA MARIOFRÍO, S.L., domiciliada en Ávila

LOTE PRIMERO: URBANA, local en Ávila, travesía de las Cinco Villas, número 4, en plantas baja y sótano. Mide 128,00 m². útiles, de los que 94,00 m². están



en la planta baja y 34,00 m² en planta sótano. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 1.928; Libro 553; Folio 84; Finca 27.395. Referencia catastral 6612001UL5061S0378SI. Su valor es 116.455,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja de Ávila con responsabilidades económico-registrales de 59.218,00 €. El tipo para licitación es 57.237,05 €.

LOTE SEGUNDO: URBANA, vivienda en Ávila, calle Bilbao, número 71, piso segundo, letra A. Mide 80,08 m². útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 1.947; Libro 563; Folio 200; Finca 11.534. Referencia catastral 7517015UL5071N0014PK. Su valor es 133.401,37 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco de Castilla, hoy Banco Popular, con responsabilidades económico-registrales de 22.525,12 €. El tipo para licitación es 110.876,25 €.

TERCERA: Expediente 05 01 06 00270993, seguido a PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, apartamento en planta tercera, letra "B" del edificio sito en Ávila, calle Capitán Méndez Vigo, número 66 que mide 38,92 m². útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 1.816; Libro 491; Folios 138; Finca 37.518. Referencia catastral 7517007UL5071N0032MU. Su valor es 75.894,00 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Duero, con responsabilidad económico-registral de 60.000,00 €. y anotación preventiva de embargo, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con responsabilidad económico-registral de 2.315,15 €, El tipo para licitación será 13.578,85 €.

CUARTA: Expediente 05 01 07 00260516, seguido a D. Guillermo TAPIA MILLANO, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Ávila, calle Padre Victoriano, número 2, piso cuarto, letra B. Mide 99,40 m². útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 2.205; Libro 728; Finca 8.391. Referencia catastral 7525104UL5072N0017HG. Su valor es 150.250,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Duero con responsabilidades económico-registrales de 137.097,23 €; y anotación preventiva de embargo, a favor de D^a. Natalia Sánchez García y D. Manuel-Jesús Jiménez Santos con responsabilidades económico-registrales de 2.168,30 €. El tipo para licitación es 10.984,47 €.

QUINTA: Expediente 05 01 08 00300151, seguido a D^a. María-Yolanda HERNANDO SIGUERO, domiciliada en La Cañada, anejo de Herradón de Pinares (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda de una planta en La Cañada, anejo de El Herradón de Pinares (Ávila), urbanización El Disco, parcela 31. Mide 427,00 m², la parcela y 86,00 m². la vivienda, mas 20 m². el garaje. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 837; Libro 33; Folio 108; Finca 2.234. Referencia catastral 3951509UK7935S0001LU. Su valor es 97.925,98 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Ávila con responsabilidades económico-registrales de 79.916,15 €; y con anotaciones preventivas de embargo, a favor del Estado, sin responsabilidades económico-registrales. El tipo para licitación es 18.009,83 €.

SEXTA: Expediente 05 01 09 00053032, seguido a D. Julio DE LA LOSA BLÁZQUEZ, domiciliado en Vadillo de la Sierra (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, local número tres, en la planta baja del edificio número siete, hoy treinta y nueve de la calle Quijada de Pandiellos en Vallecas, hoy Madrid. Mide 23,30 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al Tomo 844; Libro 844; Folio 57; Finca 17.490. Referencia catastral 3315353VK4731E0003KE. Su valor es 58.250,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco de Galicia, hoy Banco Popular, con responsabilidades económico-registrales de 47.219,32 €. El tipo para licitación es 11.030,68 €.

SÉPTIMA: Expediente 05 01 09 00053739, seguido a D. Alberto SÁNCHEZ MARTÍN, domiciliado en El Barco de Ávila (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una tercera parte en pro indiviso de la nuda propiedad de casa de ganado en término de Puerto Castilla (Ávila), calle Corralones, número 34. Mide 25,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al Tomo 1.939; Libro 29; Folio 34; Finca 3.087. Referencia catastral 6534207TK7663S0001TE. Su valor y tipo para subasta es 2.166,66 C.

OCTAVA: Expediente 05 01 09 00081324, seguido a D. Juan-José GARBÍN BLÁZQUEZ, domiciliado en Candeleda (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en planta primera, letra A, del edificio en Candeleda (Ávila), carretera de Oropesa, esquina a calle Palencia, por donde tiene la entrada (n^o 11). Mide 86,00 m². construidos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 671; Libro 90; Folio 131;



Finca 10.655. Referencia catastral 9272707UK0497S0010JL. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 94.600,00 €. Esta gravada con dos hipotecas, a favor de Caja Ávila, con responsabilidades económico-registrales de 50.344,60 € y 78.221,44 €. El tipo para licitación será 1.954,20 €.

NOVENA: Expediente 05 01 09 00084051, seguido a D. José-Alberto SOTELO PERTEGAS, domiciliado en La Adrada (Ávila).

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, terreno de labor o labradío de regadío en término de La Adrada (Ávila), al sitio Martinete. Es la parcela 2 del polígono 26. Mide 1.850,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 953; Libro 95; Folio 127; Finca 8.365. Referencia catastral 05002A0260000200000IL Su valor y tipo para subasta es 1.100,75 €.

DÉCIMA: Expediente 05 01 09 00187721, seguido a D. Sergio GIL VEGA, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: AUDI A6 2.4, matrícula 3896BJV. Su valor y tipo de subasta es 4.500,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

UNDÉCIMA: Expediente 05 01 09 00241574, seguido a D^a. Ana-María GARCÍA ARRIBAS, domiciliada en Candeleda (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, Local en Candeleda (Ávila), avenida Juan Pablo II, nº 35 - bajo A. Mide 106,25 m². útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 715; Libro 98; Folio 202; Finca 11.149. Referencia catastral 8574326UK487S0001HZ. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 93.360,38 €. Esta gravada con hipoteca a favor de La Caixa, con responsabilidad económico-registral de 126.121,00 €. El tipo para licitación será 3.954,77 €.

DUODÉCIMA: Expediente 05 01 09 00385256, seguido a D. José-Antonio GONZÁLEZ JIMÉNEZ, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, trastero nº 2 en la séptima planta del edificio sito en Ps. de D. Carmelo, 16 de Ávila. Mide 72,95 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.118; Libro 672; Folio 86; Finca 16.951. Su valor, que resulta superado por las cargas registrales, es 30.548,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor Caja Duero, con responsabilidad económico-registral de 52.403,84 €. El tipo para licitación será 30.548,00 €.

DECIMOTERCERA: Expediente 05 01 10 00052251, seguido a ÁVILA YATES, S.L., domiciliada en Aia (Guipúzcoa).

LOTE ÚNICO: URBANA, parcela en la que se está ejecutando nave industrial en el Polígono Industrial de Vicolozano, Fase II, sector 19, unidad de actuación UA2, en término de Ávila, anejo de Vicolozano. Mide 8.568,18 m²., con edificabilidad de 5.997,72 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 2.538; Libro 976; Folio 39; Finca 63.172. Referencia catastral 3447214UL6034N0001FO Su valor es 617.825,00 C. Esta gravada con anotación preventiva de embargo, a favor de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, URE 20/05, con responsabilidad económico-registral de 102.132,10 €; y también está gravada con condición resolutoria, condicionada a la ejecución de construcción y proyecto en los términos exigidos en el desarrollo del polígono en que se ubica y según carga por procedencia de la finca de que se segrega, a favor de GESTURCAL, S.A. (entidad pública de gestión de suelo, integrada en ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León que está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León). El tipo para licitación es 515.692,90 €.

DECIMOCUARTA: Expediente 05 01 10 00190374, seguido a D. Johan-Manuel MARTÍNEZ HIDALGO, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: HONDA CIVIC 3P 1.5, matrícula 8549GFK. Su valor y tipo de subasta es 1.200,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

DECIMOQUINTA: Expediente 05 01 10 00279694, seguido a D. Luisa FUENTE SANTAMARÍA, domiciliada en Hoyo de Pinares (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar adosada tipo A, de tres plantas, la baja destinada a garaje y trastero, y las otras a vivienda, en término de El Hoyo de Pinares (Ávila), calle La Pitanza, s/n. Mide 160,74 m². construidos, sobre parcela de 64,43 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 696; Libro 31; Folio 201; Finca 2.863. Referencia catastral 9845066UK7894N0001UQ Su valor es 149.523,56 C. Esta gravada con hipotecas a favor de Caja Ávila, sin responsabilidad económico-registral; y a favor de La Caixa con responsabilidad económico-registral de 139.013,18 €. El tipo para licitación es 10.510,38 €.

Ávila, 13 de junio de 2011.

Firma, *Elena Sánchez Bardera*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.286/11

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2011, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	93.300,00
2 Impuestos Indirectos.	500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	53.800,00
4 Transferencias Corrientes.	78.750,00
5 Ingresos Patrimoniales.	64.900,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	99.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS	390.250,00

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	66.350,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	128.400,00
4 Transferencias Corrientes.	24.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	171.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS	390.250,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación: Secretario**Número:** 1**Grupo:** A1/A2**Escala/ Clase:** Habilitación**Subescala:** Estatal Secretaría-Intervención

Plaza Agrupada al Municipio de Bohoyo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santiago de Tormes, a 10 de junio de 2011.

El Alcalde, *Luis García Moreno*.

Número 2.344/11

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ**ANUNCIO**

D. IGNACIO SÁNCHEZ MARTÍN Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martínez (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.



Lo que se publica para general conocimiento.

En Martínez, a 16 de Junio de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Ignacio Sánchez Martín*.

Número 2.276/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Valle Vetton SL ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para un bar/restaurante en la parcela 116 del polígono 24 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por el funcionamiento de la actividad de referencia puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes por escrito en el Registro General de documentos, en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Candaleda, a 14 de junio de 2011.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.

Número 2.242/11

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

EDICTO

Por FELIPE MARTÍN GÓMEZ se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para construcción de nave agraria para productos agrarios propios y maquinaria agrícola en parcela rústica nº 138, polígono 8 (de concentración parcelaria) de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención

Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Nava de Arévalo, 7 de junio de 2011.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 2.340/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por el presente se hace constar que en este Ayuntamiento se encuentra a disposición de todos los interesados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir los aprovechamientos maderables del lote 2/2011 del MUP nº 3 de este término municipal.

Arenas de San Pedro, 13 de Junio de 2.011.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*.

Número 2.338/11

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley orgánica del Poder Judicial y Art. 5 del reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de 30 días hábiles desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de Juez de Paz Titular en el mismo.



Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de 30 días hábiles desde la publicación del presente en el tablón de Anuncios y en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Parral, a 13 de Junio de 2011.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.324/11

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

ANUNCIO

Tramitándose en éste Ayuntamiento expediente de enajenación directa a colindante de parcela de terreno sobrante de vía pública, a favor del propietario colindante D. Jose Luis Almarza del Pozo, con D.N.I. 6.526.531 M, en Calle Travesía de la Puerta del Sol s/n, una vez aprobada definitivamente su desafectación, y formalizada su inscripción en el Registro de la Propiedad, se abre el oportuno periodo de información pública al objeto que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

C) órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pajares de Adaja, a 20 de junio de 2011.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.

Número 2.336/11

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de Mayo de 2011 y habiéndose procedido el día 11 de Junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hace público el nombramiento siguiente:

TENIENTE DE ALCALDE: SR. D. LUIS MARTÍN CASELLES

En Navarredonda de Gredos, a 14 de Junio de 2011.

El Alcalde, *Jose Manuel Jiménez Gil*.

Número 2.325/11

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

ANUNCIO

Por la Alcaldesa D^a Martina Peral Martín se dicta Resolución de fecha 14-6-2011 por la que se nombra Teniente de Alcalde al Concejal D. Francisco Javier García Muñoz, que acepta el cargo. Lo que se hace público a tenor del artículo 46.1 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre ROFRJ de las Entidades Locales.

En Aldeanueva de Santa Cruz, 14 de Junio de 2011.

La Alcaldesa, *Martina Peral Martín*.



Número 2.323/11

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Con fecha 14 de junio de 2011 el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente resolución:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en el artº. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; he acordado nombrar Teniente de Alcalde al Concejal de este Ayuntamiento D. Santos Crespo Pulido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Arenal, 14 de junio de 2011.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 2.322/11

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

DECRETO

D. Lucio López Rodríguez, Alcalde Presidente de Navarredondilla (Ávila), en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 41.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, que articula el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la demás legislación local concordante,

DECRETO: La delegación de todas y cada una de las funciones que tengo atribuidas y, que son consustanciales al cargo de Alcalde Presidente, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan José Rodríguez

Hernández, durante los días veintisiete de Junio al cuatro de Julio de 2011, ambos incluidos.

En Navarredondilla, a 20 de Junio de 2011.

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*.

Número 2.304/11

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

Edicto

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejal:

D. CÁNDIDO GARRUDO FRAILE

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Narrillos del Álamo, a 15 de Junio de 2011.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

Número 2.320/11

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,



RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Hoyos del Espino a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde al Sr. D. ÁNGEL TEJADO CHAMORRO.

- Segundo Teniente de Alcalde al Sr. D. JESÚS JIMÉNEZ CHAMORRO.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, conforme dispone el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús González Veneros, en Hoyos del Espino, a 14 de junio de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

El Secretario, *Félix Alberto Serrano Fernández*.

Número 2.361/11

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2

de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila al Concejales DON ESTEBAN BLAZQUEZ BLANCO.

En Villanueva de Ávila, a 22 de junio de 2011.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.

Número 2.446/11

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011 se ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde que se relaciona:

- 1º Teniente de Alcalde: D^a. M^a Teresa Sánchez Bermejo.

- 2º Teniente de Alcalde: D^a. Josefina García García.

Navatejares, a 23 de junio de 2011.

La Alcaldesa, *Sofía García García*.

Número 2.347/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el



día 11 de Junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Rafael García Moreno.
- Sr. D. Benito Martín-Blas Aranda.
- Sr. D. Vicente de Alejandro Martínez.
- Sra. D^a. María José Sánchez Martín.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar todos los martes a las 14:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

El otorgamiento de licencias

Las contrataciones y concesiones de toda clase

El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos, concertar operaciones de crédito, ordenar pagos y rendir cuentas.

El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Arenas de San Pedro, a 17 de Junio de 2011.
La Alcaldesa, *Caridad Galán García*

Número 2.346/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11/06/2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. Rafael García Moreno.
- Segundo Teniente de Alcalde: Sr. D. Benito Martín-Blas Aranda.
- Tercer Teniente de Alcalde Sr. D. Vicente de Alejandro Martínez.
- Cuarto Teniente de Alcalde Sra. D^a. María José Sánchez Martín.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Arenas de San Pedro, a 17 de Junio de 2011
La Alcaldesa, *Caridad Galán García*



Número 2.348/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las áreas que a continuación se citan en los concejales relacionados:

Área	Delegado	Subdelegado
Régimen Interior y Personal	Vicente de Alejandro Martínez	Rafael García Moreno
Policía y Seguridad Ciudadana	Caridad Galán García	Rafael García Moreno
Especial de Cuentas, Economía y Hacienda	Vicente de Alejandro Martínez	Benito Martín-Blas Aranda
Urbanismo	Caridad Galán García	Benito Martín-Blas Aranda
Juventud y Deporte	M ^a José Sánchez Martín	Benito Martín-Blas Aranda
Cultura	Benito Martín-Blas Aranda	M ^a José Sánchez Martín
Fiestas	Benito Martín-Blas Aranda	José Javier Rubio Sancho
Medio Ambiente	José Javier Rubio Sancho	Julio Javier Gómez Coronado
Industria y Turismo	Rafael García Moreno	Carmen de Aragón Amunárriz
Sanidad y Asuntos Sociales	Carmen de Aragón Amunárriz	Rafael García Moreno
Anejos	Julio Javier Gómez Coronado	José Javier Rubio Sancho

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

En Arenas de San Pedro, a 17 de Junio de 2011.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.469/11

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos a 14/06/11, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº.101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de ÁVILA



Población.-	Cargo.-	Nombre.
AMAVIDA	TITULAR	FÉLIX PÉREZ HERNÁNDEZ
COLILLA, LA	TITULAR	RAÚL PINDADO COLLADO
GUTIÉRRE MUÑOZ	TITULAR	EUSTAQUIO JIMÉNEZ DE ALBA
GUTIERRE MUÑOZ	SUSTITUTO	VICENTE RIVERO DE JUAN
MUÑOSANCHO	SUSTITUTO	MARIA JESUS GOMEZ GUTIERREZ
POYALES DEL HOYO	TITULAR	MARIA ANTONIA HERNANDEZ JIMÉNEZ
RIOCABADO	TITULAR	CARLOS JAVIER VERDUGO DIAZ
SANTIAGO DEL COLLADO	TITULAR	LUCIANO GIL GARCIA
TIEMBLO, EL	SUSTITUTO	MARIA DEL CARMEN RUBIANO GARCIA
TIÑOSILLOS	TITULAR	VALENTIN BECERRIL GONZÁLEZ
TORRE, LA	SUSTITUTO	JESUS LOPEZ JIMÉNEZ
TORTOLES	TITULAR	AGUSTIN BLAZQUEZ BARRANCO
TORTOLES	SUSTITUTO	CELEDONIO SERRANOS ELENA
VILLANUEVA DE AVILA	SUSTITUTO	MARIA LUISA GARCIA MARTINEZ
VIÑEGRA DE MORAÑA	TITULAR	CALIXTO GONZALEZ LOPEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 22 de junio de 2011

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*.

PARTICULAR

Número 2.360/11

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS HUERTOS DE RAMACASTAÑAS Y EL SOTO

D. SERGIO CANO LÓPEZ, Secretario de la Comunidad de Regantes de los Huertos de Ramacastañas y el Soto, en uso de sus funciones y ante la imposibilidad por ausencia, rehusado o dejado caducar, de comunicar a D^a. Elvira Ávila Bardají la reclamación por impago de diversas cuotas y recibos por importe de 19.712´67 € (Cuota de riego y reparación de cauce y presa año 2009: 1.800 €; Recargo por impago desde junio de 2009 hasta mayo de 2011: 14.317´74 €; Cuota de riego año 2010 1.260 €; Recargo por impago desde junio 2010 hasta mayo 2011: 2.334´93 €) actualizada al mes de mayo de 2011 y sin perjuicio de su respectiva revisión hasta su completo pago, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de las Ordenanzas de la Comunidad, por lo que se le hace saber que si en el plazo de cinco días desde la publicación del presente no procede a su abono o justificación de pago, se iniciará contra la misma la correspondiente reclamación judicial.

Firma, *Ilegible*